

## Selección Trabajadores PER

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS A CONTRATAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE CREDITOS PARA INVERSIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN LAS ZONAS RURALES DEPRIMIDAS, REGULADO POR EL R.D. 939/1997 DE 20 DE JUNIO (B.O.E. DEL 24/06/1997)

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN PREFERENTES:**

- 1.- Tendrán <u>preferencia absoluta</u> los trabajadores <u>eventuales agrarios del sistema especial de</u> <u>trabajadores por cuenta ajena agrarios del</u> <u>Régimen General de la seguridad social</u>
- 2.- Les seguirán otros colectivos de trabajadores que sean adecuados al puesto y entre ellos, serán prioritarios en la baremación aquellos que hayan cotizado al sistema especial agrario por cuenta ajena, en el último año en cualquiera de sus modalidades.

Todo desempleado interesado en optar a los de Peones durante 90 subvencionados este Avuntamiento a por Servicio Público de Empleo Estatal y se encuentre en esta segunda situación, deberá comunicarlo al Ayuntamiento antes del día 11 de noviembre de 2019, a fin de que pueda ser baremado por la Empleo prioridad de con desempleados con más antigüedad en el paro.

